



203689



BUIN, 06 JUN 2011

DECRETO EX. N° 1536/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1352**, de fecha 12 de Mayo de 2011, se acoge la petición de don **Ismael Alfredo Becerra Barrios**, para realizar convenio de pago por deuda de la Derechos de Aseo de la propiedad ubicada en Pasaje San Gabriel N° 897, Villa Virginia, comuna de Buin.

4.- El **Convenio de Pago** de fecha 23 de Mayo de 2011, suscrito entre I. Municipalidad de Buin y don **ISMAEL BECERRA BARRIOS**, Cédula de Identidad N° _____ registrado en Secretaria Municipal con fecha 01 de Junio de 2011, bajo el N° 38.

5.- El **Memorándum N° 472** de fecha 31 de Mayo de 2011, emitido por la Asesora Jurídica(S) a la Secretaria Municipal a través del cual se adjunta el Convenio de Pago de don **ISMAEL BECERRA BARRIOS**, para visación, registro y despacho a las Unidades Municipales respectivas.

DECRETO.

1.- **Regularícese** la aprobación del Convenio Pago por Derechos de Aseo de fecha 23 de Mayo de 2011, suscrito entre I. Municipalidad de Buin y don **ISMAEL BECERRA BARRIOS**, Cédula de Identidad N° _____ registrado en Secretaria Municipal con fecha 01 de Junio de 2011, bajo el N° 38, documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



2038

IPG. EAO. MEBH. NVVS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU



CONVENIO DE PAGO POR DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

ISMAEL BECERRA BARRIOS



En Buin, a **13 MAY 2011**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra, don **ISMAEL BECERRA BARRIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Que, don **ISMAEL BECERRA BARRIOS**, adeuda a la Municipalidad, de acuerdo a certificado de deuda emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 09 de Mayo de 2011, por concepto de DERECHOS DE ASEO del Rol N° 001510018 correspondientes al período comprendido entre el primer semestre del año 1997 al primer semestre del año 2005, más multas, reajustes e intereses, la cantidad de **\$357.607.- (treientos cincuenta y siete mil seiscientos siete pesos)**, cancelando el 20% de la deuda al contado que equivale a \$ 89.401 (ochenta y nueve mil cuatrocientos un pesos) y el saldo restante en 12 cuotas.

SEGUNDO: El contribuyente, se obliga a pagar a la Municipalidad, la suma adeudada por los conceptos señalados en 12 (doce) cuotas sucesivas pagaderas mensualmente por los montos y fechas que se indican:

Nº DE CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL CUOTA
1	31/05/2011	\$ 29.800.-
2	30/06/2011	\$29.800.-
3	29/07/2011	\$ 29.800.-
4	31/08/2011	\$ 29.800.-





5	30/09/2011	\$ 29.800.-
6	31/10/2011	\$ 29.800.-
7	30/11/2011	\$ 29.800.-
8	30/12/2011	\$ 29.800.-
9	31/01/2011	\$ 29.800.-
10	29/02/2011	\$ 29.800.-
11	30/03/2011	\$ 29.800.-
12	30/04/2012	\$ 29.807.-

El capital correspondiente a cada cuota se reajustará además de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor (I.P.C.) entre el 1º día del mes en que se suscriba este convenio y el 1º día del mes dentro del cual se paga la cuota. El capital así reajustado devengará además un interés del 1.5% mensual acumulativo (lineal).

TERCERO: Para facilitar el pago y cobro de estas cuotas, y sin ánimo de novar, el deudor acepta 12 (doce) letras de cambio a favor de la Municipalidad con los vencimientos y por las cantidades correspondientes a cada una de las cuotas. Los impuestos y gastos de cobranza de estas letras serán de cargo del deudor. El no pago de cualquiera de estas cuotas en la forma convenida, hará exigible el pago del total de las obligaciones adeudadas y facultará a la Municipalidad para iniciar o continuar la ejecución en contra del deudor según corresponda y además adoptar las medidas coercitivas y punitivas en su contra, de conformidad con la Ley.

CUARTO: Durante la vigencia del convenio no se iniciará y, además se suspenderá toda ejecución en contra del deudor, sin perjuicio de lo preceptuado en el número anterior.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del convenio que suscriben en este acto los comparecientes fijan su domicilio en Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente convenio, se firma en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contribuyente y los restantes en poder de la Municipalidad. Se celebra de conformidad con la Ordenanza de Cobro de Patentes y Derechos Morosos contenidos en el Decreto Alcaldicio Ex. Nº 477 de 1989 y Decreto EX Nº 1352, de fecha 12 de Mayo de 2011.





SÉPTIMO: La personería de Don RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE para representar a la Municipalidad de Buin consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, la que no se inserta por ser conocida de las partes. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ISMAEL BECERRA BARRIOS

INTERESADO

SECMU	JURIDICA	CONTROL	DAF	SECMU
				Contrato N° <u>38</u> 01 JUN 2011 Buin _____

MEB/cgc

Distribución

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Asesoría Jurídica